



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°0050
CJO/ger
07072015

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 07 de Julio de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 990.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal comercial presentada por el contribuyente interesado, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1900 de fecha 04 de Junio de 2015.-

Certificado de zonificación N° 274 emitido por la dirección de Obras Municipales con fecha 03 de Junio de 2015.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

Copia del contrato de arrendamiento suscrito ante el Notario doña Carmen Correa Ossa, con fecha 05 de Junio de 2015.

03 de Junio de 2015.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de fecha

03 de Junio de 2015.

Colilla Provisoria de RUT N° 76.512.949-4 de fecha 03

Informe N° 07 favorable para patente, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche con fecha 26 de Junio de 2015.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06.12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo N° 49 del Decreto 25, promulgado con fecha 14.02.2005, publicado con fecha 08.10.2005 en el Diario Oficial.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal comercial a SOCIEDAD DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA AGROMEDICAL SPA, RUT: N°76.512.949-4 a contar de la fecha, para explotar el rubro venta de maquinarias agropecuarias y forestal, insumos, materias primas y productos agropecuarios y agrícolas y veterinarios, venta de alimentos para mascotas, en local ubicado en Calle San Antonio N° 163 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRSESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCSE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ALCARENES ANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LUS/PA/CJO/ger.
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente